

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310534
Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTztbnqWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



KB07e7moQTztbnqWE4MKtQ==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe definitivo se han tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del título y de la universidad, así como la información obtenida durante la visita externa y las alegaciones presentadas al informe provisional. Merece una mención especial la implicación de la Universidad y del Centro en el proceso de renovación de la acreditación del título. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con el apoyo de todos los colectivos implicados. Hay que reseñar que no se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación de este título.

Asimismo, cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba excelentemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información facilitada.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación y las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe provisional.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo es un máster de sobrada trayectoria y proyección dentro de la UMA. El Máster cuelga de un enlace desde la UMA (<http://www.uma.es/master-en-cooperacion-internacional-y-politicas-de-desarrollo/>) que contiene los datos básicos del título. Además tiene su propio enlace (<http://master.cooperacion.uma.es/>). Ambos enlaces están activados y funcionan bien. La estructura de presentación es común para todas las titulaciones de la Universidad. En esta web puede encontrarse información sobre plan de estudios, programación académica, perfil de acceso, competencias, salidas profesionales, movilidad, inserción laboral, trabajo fin de máster, etc.

Complementariamente a la web, se utilizan otros medios de difusión de la información como publicaciones en papel (guía del curso) y tabloneros de anuncios o cafetería. Adicionalmente, se aprecia un esfuerzo importante de promoción del título con medidas tanto a nivel de universidad como a nivel de centro. Por ejemplo, presentación de la oferta universitaria a alumnos potenciales en ferias de postgrado o eventos similares. Además, se menciona la presencia del centro en redes sociales. Finalmente, se han definido las responsabilidades y procedimientos para la actualización de la información publicada.

La encuesta de opinión al alumnado (se aporta la evidencia) muestra un elevado grado de satisfacción con la información disponible (un 4/5 y un 3/5 para los cursos 2014-2015 y 2013-2014, respectivamente). La web de la UMA, ofrece información completa del título, con fácil acceso a las guías docentes y otras informaciones de interés (horarios, lugar de impartición...).

El Máster conjuntamente con la Universidad y el Centro han realizado un trabajo importante de homogeneización de la información y disponibilidad de la misma para todos los grupos de interés. El mantenimiento de las páginas web y sus contenidos son excelentes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio.

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==

En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

La universidad se ha mostrado de acuerdo con la recomendación realizada en el informe provisional: "1. Sería recomendable (especialmente para un título como éste, de postgrado y carácter internacional), ampliar las actividades de difusión del Máster fuera de la propia Universidad, en particular en universidades extranjeras." , y han presentado un plan de mejora que resulta satisfactorio. Se mantiene la recomendación hasta que se lleve a la práctica el plan de mejora.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda elaborar indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster, por ejemplo a través de encuestas, con el fin de incidir en aquellos mecanismos que resulten más efectivos." en su escrito de alegaciones la Universidad presenta los indicadores existentes de satisfacción del alumnado con los medios de difusión del título. Sin embargo, la propuesta de la Comisión se refería a la efectividad de las medidas, por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

1. Sería recomendable (especialmente para un título como éste, de postgrado y carácter internacional), ampliar las actividades de difusión del Máster fuera de la propia Universidad, en particular en universidades extranjeras.
2. Se recomienda elaborar indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster (ferias de postgrado, página web, información en papel, charlas, etc.), con el fin de incidir en aquellos mecanismos que resulten más efectivos.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC de la Facultad cuenta con procesos bien definidos, está disponible y es fácilmente accesible para todos los miembros de la Facultad. Está disponible en la red de forma abierta un manual detallado de todos los puntos relevantes del sistema de calidad del centro.


La Comisión del SGC es común a todas las titulaciones del centro. Incluye los coordinadores de todas las titulaciones oficiales y representantes de alumnos, personal de administración y servicios, y servicio de calidad de la universidad.

La composición del SGIC ha variado a lo largo del tiempo, las modificaciones que han tenido lugar (por ejemplo, la reducción de los indicadores para el análisis de fortalezas y debilidades) o los objetivos de las reuniones del SGC.

Se dispone de una plataforma virtual (ISOTools), implantada por el SGIC y que sirve de repositorio documental. Se apunta como fortaleza la implicación que el SGIC ha hecho de distintos colectivos (profesorado, PAS, alumnado) en el Sistema de Calidad. Por otra parte, se observa cómo debilidades señaladas en el autoinforme (como por ejemplo, a la hora de definir los indicadores definidos por parte de la comisión, resultó un número excesivo de los mismos, o por ejemplo, el desconocimiento del uso de la plataforma virtual por parte de los usuarios) están siendo solucionadas progresivamente.

Se detalla la frecuencia de las reuniones del SGIC es de 6 veces al curso (se aporta un enlace a las

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12
 KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==			

evidencias). En las actas de las reuniones (evidencias aportadas) puede verse los datos de las personas que componen la comisión.

Tal y como se describe en el autoinforme y en el último informe de seguimiento, todas las recomendaciones que se han ido realizando han sido respondidas y atendidas en la medida de lo posible. Ejemplo de ello es la asunción del compromiso de intentar ampliar el análisis de la comparación con indicadores externos. En el presente autoinforme se sigue la recomendación de "ser más explícitos en la valoración de la implantación del Máster conforme a la planificación establecida". En efecto, se describe la normativa que ha tenido que ser aprobada o actualizada, así como la implementación que ha sido necesaria de ciertos procedimientos. Por otra parte, también se atiende a la recomendación de "hacer una revisión explícita de otros indicadores relativos a la satisfacción de otros grupos de interés" (resuelta en el criterio VII).

El título, en cumplimiento con la memoria verificada y los informes de seguimiento, ha incorporado los procesos generales y específicos requeridos. Todos estos procesos se encuentran fácilmente accesibles tanto en la web de la Universidad como en la web de la Facultad.

El autoinforme pone de manifiesto la existencia de un Plan de Mejora en el que se especifican acciones a desarrollar, calendario de ejecución y responsables. Se detalla en mayor medida en las Fichas de Acciones de Mejora. Por otra parte, es destacable que en este aspecto se atiende a la recomendación de "aportar evidencias de un diagnóstico específico del título que justifique que todas las limitaciones encontradas y todas las acciones de mejora derivadas de éstas son comunes a todas las titulaciones del Centro". Comprobando los distintos informes, puede apreciarse cómo la mayoría de los planes de mejora son comunes a todas las titulaciones, sin embargo, a este respecto se aportan justificaciones razonables: la homogeneidad del perfil del alumnado, la conjunta labor de difusión o el hecho de compartirse recursos materiales, físicos y humanos. A modo de ejemplo: la acción de mejora de "Difusión de las actividades del Centro a todos sus grupos de interés" es de esperar que sea de desarrollo semejante para todas las titulaciones.

Finalmente, en este momento existen dos grandes líneas de actuación que siguen los programas de excelencia: (1) Proyección internacional del Centro y (2) consolidación de la oferta formativa. Estos dos ejes han sido perfectamente identificados.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda realizar una evaluación de las sesiones formativas para el uso de la plataforma virtual", en su escrito de alegaciones la Universidad indica que ya se realiza una evaluación aunque no de manera formalizada, de manera que no se han presentado las evidencias correspondientes. Se acepta la alegación, eliminándose la recomendación.

En cuanto a la recomendación "2. La herramienta ISOTools parece que solo está disponible para los miembros de la Comisión de Calidad. Es una herramienta útil porque les permite acceder de manera centralizada a la información para poder analizar los distintos informes que pasan por sus manos. Quizá sea posible que de manera limitada se haga accesible a otros miembros de la Facultad no miembros de la Comisión de Calidad como herramienta informativa." en su escrito de alegaciones la universidad señala que se transmite a otros colectivos parte de la información proporcionada por la herramienta. Se considera suficiente y se acepta la alegación, eliminándose la

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==

recomendación.

En cuanto a la recomendación 3. Aunque se aportan los motivos por los que la mayoría de las acciones de mejora son comunes a todas las titulaciones, se debería reflexionar sobre la necesidad de que el diagnóstico específico de cada título también conlleve acciones de mejora específicas para cada uno de ellos.", en su escrito de alegaciones la universidad indica que se dispone de algunas acciones de mejora específicas para cada titulación. Se considera suficiente y se acepta la alegación, eliminándose la recomendación.

En cuanto a la recomendación "4 Se recomienda especificar en qué medida los cursos de formación docente pueden traducirse en mejoras concretas en la docencia del profesorado para este título." en su escrito de alegaciones la Universidad señala que ha añadido en el autoinforme la información demandada. Se considera atendida esta recomendación por lo que se elimina.

En cuanto a la recomendación "5. Se recomienda establecer un enlace a la web directa del PE03 del SGC", el enlace ya está disponible, por lo que se considera atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "6. Se recomienda incluir en las encuestas al alumnado si consideran adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas", la universidad presenta una acción de mejora que es adecuada. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la correspondiente acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "7. Se recomienda mejorar la presentación de algunos indicadores. Se utilizan los indicadores IN34PC10, IN35PC10 e IN36PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros se presentan a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida (parece ser un porcentaje aunque debería indicarse).", la Universidad presenta una acción de mejora que se estima adecuada. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la correspondiente acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "8. Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con la "distribución de las asignaturas de la titulación" en el curso 20132014 y la rápida mejora de la satisfacción mostrada para el 20142015 (encuestas de satisfacción del alumnado del SGIC). ¿Se han realizado cambios que expliquen este cambio de satisfacción? ¿Cuáles?", en su escrito de alegaciones la Universidad presenta una explicación razonable, por lo que se acepta la alegación.

En cuanto a la recomendación "9. Se recomienda poner en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones." , en su escrito de alegaciones la Universidad presenta una acción de mejora que se considera correcta. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la correspondiente acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "10. Se recomienda calcular los siguientes indicadores para el Máster: IN54, IN55, IN59 e IN63.", se acepta la explicación proporcionada por la universidad en su escrito de alegaciones y se elimina la recomendación.

En cuanto a la recomendación "11. Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36.", la Universidad presenta una acción de mejora que se considera apropiada. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la correspondiente acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "12. Se recomienda hacer disponibles los indicadores 34 y 35.", se elimina

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12
 KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==			

esta recomendación ya que su subsanación viene implicada por la acción de mejora recogida en la recomendación 7.

Recomendaciones:

1 Se recomienda incluir en las encuestas al alumnado si consideran adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas.

2 Se recomienda mejorar la presentación de algunos indicadores. Se utilizan los indicadores IN34-PC10, IN35-PC10 e IN36-PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros se presentan a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida (parece ser un porcentaje aunque debería indicarse).

3 Se recomienda poner en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

4 Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La titulación ha realizado adaptaciones vinculadas a las acciones de mejora derivadas del diagnóstico realizado en el marco del SGC o de las modificaciones y recomendaciones recibidas en los sucesivos informes de verificación y seguimiento.

El desarrollo del programa formativo se ha visto acompañado por el desarrollo de normativas, reglamentos y procedimientos. Estos desarrollos están fundamentalmente relacionados con las equivalencias, el trabajo fin de grado, las prácticas externas, la movilidad y los procedimientos administrativos.

El Máster tiene un sistema de coordinación que permite detectar deficiencias que se subsanan posteriormente. La mayor parte de los procedimientos para un correcto funcionamiento del máster están implementados y están perfectamente detallados.

Se ha observado que el grado de cobertura de las plazas ofertadas ha caído de forma continua hasta el 66,67%.

Se aprecian problemas con el proceso de admisión centralizado a nivel regional. Rara vez se defiende el TFM en junio o julio sino que se pospone hasta fechas posteriores. Este problema está relacionado con la fecha tardía de comienzo del Máster (noviembre), consecuencia de que la admisión se realiza en el distrito único andaluz en octubre. Este retraso en la defensa del TFM por un lado retrasa la salida al mercado laboral o, en su caso, impide a los estudiantes conseguir la admisión en programas de doctorado u optar a becas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda ampliar los convenios para las prácticas curriculares en

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==

los ámbitos de la cooperación internacional. Debería estudiarse la posibilidad de TFM cotutelados con centros internacionales.", en su escrito de alegaciones la Universidad indica que esto ya se recoge de forma general para las titulaciones de postgrado en los planes de mejora de la universidad. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica.

En cuanto a la recomendación "2. Aunque se trata de una problemática que en algunos aspectos va más allá del ámbito de actuación de la titulación, se recomienda tomar medidas para evitar las consecuencias negativas derivadas de los plazos del proceso de admisión centralizado en el distrito único andaluz." la universidad ha tomado cartas en el asunto. Se mantiene la recomendación hasta que se resuelva el problema.

Recomendaciones:

1 Se recomienda ampliar los convenios para las prácticas curriculares, particularmente en los ámbitos de la cooperación internacional, tal como se recoge de forma general para las titulaciones de postgrado en los planes de mejora de la universidad. Se considera muy importante que existan nuevos convenios en el ámbito del desarrollo y la cooperación internacional. La posibilidad de TFMs co-tutelados, que ya está recogida en la normativa, debería aprovecharse para reforzar las cotuteladas con centros internacionales también en el ámbito temático del Máster..

2 Aunque se trata de una problemática que en algunos aspectos va más allá del ámbito de actuación de la titulación, se recomienda tomar medidas para evitar las consecuencias negativas derivadas de los plazos del proceso de admisión centralizado en el distrito único andaluz.

**3.4. PROFESORADO**

La distribución del profesorado por áreas de conocimiento es razonable para la temática del título: la mayoría del profesorado pertenece al área de Economía en sus distintas modalidades, con pequeña participación de profesorado de otras disciplinas (Historia, Derecho, Ciencias Políticas y Sociología).

La plantilla docente ha experimentado cambios a lo largo de los cursos académicos. El profesorado funcionario y contratado ha pasado de 21 en el curso 2010-2011 a 15 en el curso 2014-2015, lo cual supone una baja sustancial. Estos cambios llamativos no parecen ir acompañados de una variación sustantiva en la calidad docente: si en el curso 2010-2011 el número de titulares de Universidad era de 10, en el 2014-2015 el número de titulares es de 6. El número de catedráticos vinculados se mantiene estable en este intervalo de años (3). El número de profesorado que es contratado doctor también disminuye (de 5 a 3). Por el contrario, se incrementa el profesorado asociado (0 a 2). El profesorado externo podría compensar en parte esa bajada pero no hay evidencias que lo apoyen. Así pues ha habido cambios en parte justificados por jubilaciones pero que los departamentos implicados no han cubierto. El profesorado externo debe considerarse como un elemento adicional que no debe sustituir las funciones del profesorado interno. Se ha producido también una caída significativa del número de sexenios. El número de sexenios por profesor funcionario ha pasado de 1,42 a 1,2.

El profesorado participa en actividades de evaluación, DOCENTIA. La participación de los docentes del título en cursos de innovación docente es baja en relación a otros títulos de la Universidad y es inferior a la participación de los mismos en el año 2010-2011. Sin embargo, se debería tener en cuenta el contenido de dichos cursos.

Por otra parte, resulta especialmente llamativo que la valoración que el alumnado hace del profesorado es

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==			

máxima en el curso 2014-2015 (5 de media para el curso 2014-2015 y 3,33 para el 2013-2014).

Está en trámite de aprobación un reglamento de TFM. Mientras tanto, se han establecido criterios internos para la oferta de temáticas y la asignación de tutores. Estos criterios combinan la adecuación entre tutores y temáticas y la distribución equitativa de la carga de trabajo. Todo tutor de TFM debe poseer el título de doctor, salvo alguna excepción prevista en relación con la cotutorización.

Las funciones de los tutores de prácticas externas son establecidas en el reglamento de prácticas curriculares del centro. La designación de tutores corresponde al Decano, o persona en quien delegue. La tutorización de prácticas recae en uno de los Coordinadores del Máster.

La valoración de las prácticas es muy alta (>4,0), aunque no se ha encontrado una cuestión en concreto en la que se pregunte al alumnado por si considera "adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas".

Se realizan de forma periódica reuniones de coordinación entre los profesores del Máster para fijar fechas de evaluación, posibles solapamientos, etc. Además, se han creado asignaturas de coordinación en el campus virtual y existe un coordinador por cada una de las asignaturas.

La valoración del alumnado de la coordinación entre asignaturas para el curso 2014-2015 es elevada (4). Sin embargo, para el curso 2013-2014 fue de un 1,67 de media.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda estudiar la posibilidad de codirecciones del TFM con profesorado tanto interno como externo o codirecciones del TFM tuteladas con empresas u organismos." la universidad indica en su escrito de alegaciones que ya ha considerado esta posibilidad para el curso próximo por lo que se acepta la alegación.

En cuanto a la recomendación "2. Se recomienda analizar la baja satisfacción del alumnado con la coordinación entre asignaturas en el curso 20132014 y las causas de la misma, así como las medidas adoptadas para su posterior mejora." en su escrito de alegaciones la universidad indica que se trata de una consecuencia del bajo tamaño muestral, lo que parece razonable. Se acepta la alegación.


### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras disponibles (espacios y equipamiento) han sido mejoradas en la medida de lo posible. La opinión del alumnado es de un 3,5 (una considerable mejora respecto a la valoración de dichas infraestructuras en 2010-2011 de 1,0); aunque existe margen de mejora, es bastante semejante al de resto de títulos de la Universidad.

El personal de administración y servicios también se considera suficiente, y con un alto grado de implicación, aunque sería deseable un reforzamiento del personal en conserjería y secretaría. Se insiste especialmente en la necesidad de apoyo administrativo a la coordinación de la titulación.

Los estudiantes cuentan con servicios de orientación tanto académica como profesional. Resulta muy positivo cómo el porcentaje de alumnos que forman parte de estas actividades se ha incrementado de un

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTztbnbqWE4MktQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 KB07e7moQTztbnbqWE4MktQ==			



34,22 en 2010-2011 a un 89,46 en 2014-2015 (indicador IN23). La satisfacción con tales servicios de orientación académica es, para este título, la más elevada de todas (un 4,5/5 para el curso 2014-2015). Por su parte, la satisfacción del alumnado con las actividades de orientación profesional es también elevada (un 4,12/5). Finalmente, el nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación es alto (3,5 en el curso 2014-2015), lo cual indica el compromiso del Máster en orientar a los estudiantes de manera adecuada.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se resuelven como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.", la universidad propone una acción de mejora adecuada. Se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la correspondiente acción.

Recomendaciones:

1 Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los programas, actividades formativas (lecciones magistrales, casos, trabajos, presentaciones, tutorías, etc.) y los sistemas de evaluación (combinando evaluación continua y examen final) están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Los problemas detectados se han traducido en acciones de mejora.

Las guías docentes recogen detalladamente toda esta información. Además se desarrollan de manera coordinada entre asignaturas. Todos los estudiantes de nuevo ingreso disponen de las guías docentes que contienen los contenidos de las asignaturas y los métodos de evaluación. Las guías docentes se ajustan a la memoria verificada. Las asignaturas y sus contenidos son adecuados para alcanzar las competencias del máster.

Se aprecia la variedad de metodologías del título (desde clases magistrales a exposiciones en grupo, trabajos, uso de aplicaciones informáticas, etc.). Igualmente los sistemas de evaluación son diversos: evaluación continua y/o examen final, en función de las necesidades requeridas por cada asignatura. Sin embargo, es destacable cómo la opinión del alumnado respecto a la adecuación de los sistemas de evaluación ha ido disminuyendo (desde un 4,75 en 2010-2011 hasta un 3,77 en 2013-2014; no se dispone de datos para 2014-2015).

Analizando la distribución de calificaciones se puede comprobar que la distribución de calificaciones sigue aproximadamente una distribución normal (la mayoría de los alumnos se sitúan en torno al aprobado y notable (un 81,66%), si bien la tasa de suspensos es notablemente baja.

La opinión del alumnado respecto a la "distribución de asignaturas" y los contenidos de las mismas es satisfactoria (aunque todavía con margen de mejora): un 3 y un 3,5, respectivamente, para el curso 2014-2015. Resulta llamativo que la satisfacción con estas cuestiones para 2013-2014 fue de un 1,33 y un 3/4, respectivamente. Resulta preocupante que siendo un máster de 1 año la duración media de los estudios sea de 2 años y lleve una tendencia creciente tal y como señala el indicador IN08.

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==

La encuesta a los tutores de las entidades colaboradoras del título arroja una valoración de 4,3/5 de media al "nivel de conocimientos de la especialidad mostrados por el estudiante". Por su parte, los egresados valoran con un 3,4/5 y un 2.8 la formación teórica y práctica recibida, respectivamente, y con un 3/4 la "adecuación de la formación recibida a las necesidades del mercado laboral".

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En el autoinforme se describe la valoración de los distintos colectivos con respecto al título. El alumnado muestra satisfacción general con el título elevada, 4,0 de media para el año 2014-2015. Lo mismo puede decirse con respecto al profesorado (un 3 y un 3,9 de media de satisfacción con el plan de estudios y asignaturas que imparten en la titulación, respectivamente) o los egresados.

El sistema de garantía de calidad (SGC) permite que del análisis de los indicadores se propongan mejoras. En el caso del Máster, hay algunos indicadores que tienen una evolución positiva y otros variable. Pero también hay algunos que tienen una clara tendencia negativa que los responsables no han abordado.

1. IN29 ha caído desde 4,75 (excelente) a 3,77 (buena)
2. Valoración del profesorado respecto a la Cooperación en la elaboración el plan de estudios: 3,00 (media)

La satisfacción de los alumnos con la actividad del profesorado en media-alta (por encima de 3 sobre 5 en el último curso, con una tendencia estable en los últimos cursos).

El nivel de satisfacción con las prácticas externas es de un 3,33 y un 4,38/5 para los cursos 2014-2015 y 2013-2014, respectivamente. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado (en su conjunto) es elevada. Sin embargo, no se ha encontrado ningún ítem que proporcione la satisfacción del alumnado con este colectivo en concreto.


Es destacable la alta satisfacción del alumnado con respecto a las actividades de orientación (indicador 34) así como la participación que tiene el alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en las actividades de orientación, ya que es la más elevada de la Universidad.

Se ha atendido a la recomendación de realizar un análisis de los indicadores en relación a los objetivos previstos en la memoria de verificación. Algunos de ellos solamente se reportan de forma agregada por el centro por lo que es difícil concluir si el Máster tiene acceso a ellos de manera individualizada. En cualquier caso, los indicadores son lo suficientemente detallados como para que la metodología sea común a todos ellos y permiten a los responsables de los másteres adecuarlos a la tipología de estudiantes que tienen y las peculiaridades de cada programa. Sin embargo, la carencia de datos para 2 de los 4 años que se relacionan, impide realizar una valoración apropiada de la evolución en los indicadores. En cualquier caso, en términos generales, se realiza una valoración adecuada: se observa un incremento de la tasa de graduación y de eficiencia del año 2012-2013 al 2014-2015. La tasa de éxito parece oscilar a lo largo de los años en torno al 85%.

En cuanto al indicador IN36 - Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados- no queda claro cómo interpretar el valor 50,00 para ese indicador.

El SGC contiene el proceso P C10 -Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional. Además el Máster realiza todas aquellas actividades relacionadas que la coordinación considera que pueden ampliar el abanico de opciones, una vez finalizada la titulación. Los indicadores 34 y 35 no tienen enlace.

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12
 KB07e7moQTzt.nbgWE4MktQ==			

La Unidad de Prospección de la Ocupación de la Universidad proporciona informes sobre la inserción laboral de los egresados a nivel de centro y titulación. La afiliación a la seguridad social de egresados recientes ronda el 60% para todas las titulaciones del centro, aunque con una ratio de sobre-cualificación elevada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Sería recomendable (especialmente para un título como éste, de postgrado y carácter internacional), ampliar las actividades de difusión del Máster fuera de la propia Universidad, en particular en universidades extranjeras.

2. Se recomienda elaborar indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster (ferias de postgrado, página web, información en papel, charlas, etc.), con el fin de incidir en aquellos mecanismos que resulten más efectivos.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1 Se recomienda incluir en las encuestas al alumnado si consideran adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas.

2 Se recomienda mejorar la presentación de algunos indicadores. Se utilizan los indicadores IN34-PC10, IN35-PC10 e IN36-PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros se presentan a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida (parece ser un porcentaje aunque debería indicarse).

3 Se recomienda poner en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

4 Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1 Se recomienda ampliar los convenios para las prácticas curriculares, particularmente en los ámbitos de la cooperación internacional, tal como se recoge de forma general para las titulaciones de postgrado en los planes de mejora de la universidad. Se considera muy importante que existan nuevos convenios en el ámbito del desarrollo y la cooperación internacional. La posibilidad de TFMs co-tutelados, que ya está recogida en la normativa, debería aprovecharse para reforzar las cotutelas con centros internacionales también en el ámbito temático del Máster..

2 Aunque se trata de una problemática que en algunos aspectos va más allá del ámbito de actuación de la titulación, se recomienda tomar medidas para evitar las consecuencias negativas derivadas de los plazos del proceso de admisión centralizado en el distrito único andaluz.

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTztbnqWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



KB07e7moQTztbnqWE4MKtQ==

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- 1 Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



KB07e7moQTzt.nbgWE4MKtQ==